

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 1328**
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

El Instructivo N° 26 (01/03/2013), de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de **Marzo 2013**, que deberán ser **COMPENSADOS** con descanso complementario, después de la jornada laboral de trabajo, con el objeto de realizar labores de:

- Atención de cursos y talleres de la casa de la cultura
- Labores de aseo de salas
- Atención de público, cursos, talleres
- Actividades varias del mes

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y/o trabajos extraordinarios con un recargo de un **25% y 50%**, durante el mes de **Marzo 2013**, los que deberán ser **Compensados** con descanso complementario, a continuación de la jornada laboral diaria, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando del presente decreto.

NOMBRE

- JUAN SANTIBAÑEZ DURAN
- RAMON LABRA MIRANDA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y adoptará las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"